



Asamblea Regional
de Murcia

IX LEGISLATURA
SESIÓN N° 00032

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, EL DÍA 20 DE MARZO DE 2018

Señores asistentes:

Presidente:

Don Juan José Molina Gallardo

Vicepresidenta:

Doña María Rosario Montero Rodríguez

Secretario:

Don Emilio Ivars Ferrer

Miembros del órgano:

Doña Isabel María Casaldueiro Urdar

Don Miguel García Quesada

Don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán

Don Juan Luis Pedreño Molina

Don José Soria García (sustituye a doña María Elena Ruiz Valderas)

Asisten también:

LETRADA

Doña Marian Latorre Boluda

En la ciudad de Cartagena y sede de la Asamblea Regional de Murcia, siendo las 11:30 horas del día 20 de marzo de 2018, se reúnen los diputados al margen reseñados para celebrar sesión de la Comisión de Educación y Cultura, para la que han sido previamente convocados.

Tras declararse válidamente constituida la Comisión, por concurrir el quórum de asistencia necesario, se trató del siguiente asunto:

I. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se aprueban por unanimidad las actas números 29,

30 y 31, correspondientes a las sesiones celebradas por la Comisión los días 14, 19 y 27 de febrero de 2018.

II. DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS ENMIENDAS FORMULADAS A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y CIUDADANOS-PARTIDO



Asamblea Regional
de Murcia

**DE LA CIUDADANÍA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CORRESPONDIENTE
DICTAMEN (9L/PPL-0081).**

Anuncia la Presidencia que procede el debate y la votación de cada una de las enmiendas presentadas a la proposición de ley.

Artículo 1

Don Miguel García Quesada, del Grupo Parlamentario Podemos, defiende la enmienda **IX-18182**.

En el turno en contra, interviene don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(Antes de su intervención, el Sr. Molina Gallardo ha abandonado la Mesa de la Comisión y, ante la ausencia justificada de la Sra. Vicepresidenta, preside el Secretario, Sr. Ivars Ferrer).

* Sometida a votación, la enmienda **IX-18182** es rechazada por un voto a favor (Grupo Parlamentario Podemos) y siete en contra (Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Artículo 3

Don Miguel García Quesada, del Grupo Parlamentario Podemos, defiende la enmienda **IX-18183**.

(La Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Montero Rodríguez, se incorpora a la Mesa y la preside).

En el turno en contra, interviene don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Votada la enmienda **IX-18183** es rechazada por un voto a favor (Grupo Parlamentario Podemos) y ocho en contra (Grupos



Asamblea Regional
de Murcia

Parlamentarios Popular, Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Artículo 4

Don Miguel García Quesada, del Grupo Parlamentario Podemos, defiende la enmienda **IX-18184**.

En el turno en contra, interviene don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Por votada la enmienda **IX-18184** es rechazada por un voto a favor (Grupo Parlamentario Podemos) y ocho en contra (Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

*

Artículo 5

Don Miguel García Quesada, del Grupo Parlamentario Podemos, defiende la enmienda **IX-18185**.

A continuación, don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ofrece una transacción para incluir el texto de la enmienda como nueva disposición adicional, sustituyendo "deberán asegurar" por "facilitarán".

El Sr. García Quesada manifiesta su conformidad con la transacción.

De acuerdo con la propuesta y sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

"Disposición Adicional Cuarta. Bancos de libros de las AMPAS.

Los centros escolares facilitarán que los bancos de libros existentes, puestos en marcha por las AMPAS, se integren en el nuevo modelo, sin que se pierda esa experiencia desarrollada".



Artículo 7

Don Miguel García Quesada, del Grupo Parlamentario Podemos, defiende la enmienda **IX-18186**.

Seguidamente, don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ofrece una transacción, sustituyendo en el texto de la enmienda "ese fondo" por "el fondo de reserva" y eliminando "(en el caso de que la diferencia entre el primer importe y el segundo sea positiva)".

El Sr. García Quesada manifiesta su conformidad con la transacción.

De acuerdo con la propuesta y sometida a votación, es ***aprobada por unanimidad.**

"Artículo 7. Seguimiento del sistema de préstamo.

....

5. En el informe anual que hará público la Comisión de Seguimiento aparecerá la diferencia entre la aportación total realizada por la Consejería a cada centro escolar y el gasto total por la adquisición de los libros de texto de cada centro, para garantizar que el fondo de reserva que eventualmente se produzca sea transparente y conocido".

Artículo 8

Don Miguel García Quesada, del Grupo Parlamentario Podemos, defiende la enmienda **IX-18187**.

En el turno en contra, interviene don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.



Asamblea Regional
de Murcia

Votada la enmienda **IX-18187** es rechazada por un voto a favor (Grupo Parlamentario Podemos) y ocho en contra (Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Nueva Disposición Adicional (Cuarta)

Don Miguel García Quesada, del Grupo Parlamentario Podemos, defiende la enmienda **IX-18188**.

En el turno en contra, interviene don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, del Grupo Parlamentario Popular, quien propone una transacción para incorporar parte del texto de la enmienda en el punto cuatro del Artículo 8.

De acuerdo con la propuesta y sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

"Artículo 8. Gestión del sistema de préstamo.

4. Los centros que opten por utilizar material de uso común o de elaboración propia serán los encargados de adquirirlos directamente.

Se asignará la dotación anual que se determine para la adquisición de dichos materiales".

Nueva Disposición Adicional (Quinta)

Don Miguel García Quesada, del Grupo Parlamentario Podemos, defiende la enmienda **IX-18189**.

En el turno en contra, interviene don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.



**Asamblea Regional
de Murcia**

Votada la enmienda **IX-18189** es rechazada por un voto a favor (Grupo Parlamentario Podemos) y ocho en contra (Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Nueva Disposición Adicional (Sexta)

Don Miguel García Quesada, del Grupo Parlamentario Podemos, defiende la enmienda **IX-18190**.

A continuación, en el turno en contra, interviene don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Sometida a votación la enmienda **IX-18190** es rechazada por un voto a favor (Grupo Parlamentario Podemos) y ocho en contra (Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Nueva Disposición Transitoria

Don Miguel García Quesada, del Grupo Parlamentario Podemos, defiende la enmienda **IX-18191**.

Seguidamente, en el turno en contra, interviene don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Votada la enmienda **IX-18191** es rechazada por un voto a favor (Grupo Parlamentario Podemos) y ocho en contra (Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

A la Exposición de Motivos

Don Miguel García Quesada, del Grupo Parlamentario Podemos, defiende la enmienda **IX-18192**.

A continuación, en el turno en contra, interviene don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-



Partido de la Ciudadanía, que se muestra favorable a la enmienda, y don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, del Grupo Parlamentario Popular, quien propone suprimir del texto de la enmienda "nuestro modelo educativo".

De acuerdo con la propuesta y sometida a votación, es aprobada por unanimidad, incorporando como párrafo nueve de la Exposición de Motivos el siguiente texto:

"Asimismo, es objetivo fundamental de esta Ley subrayar la necesidad de impulsar una transición digital y pedagógica, que haga del libro de texto (en ambas versiones: digital y papel) una herramienta más al servicio de las actividades de enseñanza-aprendizaje, y fomente nuevas metodologías activas, inclusivas y centradas en las necesidades del alumno/a".

La Presidencia anuncia que, con la incorporación al texto de la proposición de ley de las enmiendas aprobadas, queda conformado el Dictamen de la Comisión que será sometido a la consideración del Pleno de la Cámara, cuyo texto es el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOBRE PROPOSICIÓN DE LEY DE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de todos a la educación está consagrado como derecho fundamental en el artículo 27.1 de la Constitución española, añadiendo taxativamente su número cuatro que "la enseñanza básica es obligatoria y gratuita".

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo tercero establece que la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria constituyen la educación básica. Asimismo, determina en el artículo cuarto que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas, y en el artículo 88.2 establece que las administraciones educativas dotarán a los centros de los



Asamblea Regional
de Murcia

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

LA LETRADA,

